

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.  
Guadalajara de Buga, 26 de diciembre de 2022.  
Julio Andrés Galeano Pareja  
Secretario

**INTERLOCUTORIO No. 1522**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de  
diciembre de dos mil veintidós (2022).

Vencido el termino de traslado de la valoración de apoyo dentro de este proceso de Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo Judicial, interpuesta a través de apoderada judicial por el señor RICARDO LEYES VIERA, en favor de su progenitora ANA DOLORES VIERA DE LEYES; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 392, en concordancia con el artículo 372 del Código del Código General del Proceso, debiéndose señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia inicial y la contemplada en el artículo 372 y 373 Ibídem del C. General del Proceso y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

**1°.) TENER** por contestada la demanda por parte del Curador Ad-Litem de la discapacitada ANA DOLORES VIERA DE LEYES.

**2°.) SEÑALAR** la hora de las **2:00 P.M.** del día **JUEVES VEINTE (20) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

**3°.) DECRETAR** como pruebas las siguientes:

**3.1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:**

**3.1.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:**

- Copia de cédula de ciudadanía de ANA DOLORES VIERA de LEYES
- Partido de Bautizo de ANA DOLORES VIERA de LEYES
- Copia de cédula de ciudadanía de RICARDO LEYES VIERA
- Copia de Registro civil de nacimiento de RICARDO LEYES VIERA
- Copia de cédula de ciudadanía de GLADYS LEYES VIERA
- Copia de Registro civil de nacimiento de GLADYS LEYES VIERA
- Copia de HISTORIA CLINICA de MARIA EMA BRAND

- Copia de cédula de ciudadanía de MIRYAM LEYES VIERA
- Copia de Registro civil de nacimiento de MIRYAM LEYES VIERA
- Copia de cédula de ciudadanía de FERNANDO LEYES VIERA
- Partida de Bautismo de FERNANDO LEYES VIERA
- Copia de Registro civil de defunción de FERNANDO LEYES VIERA
- Copia de Registro civil de nacimiento de LIBARDO LEYES VIERA
- Copia de Registro civil de defunción de LIBARDO LEYES VIERA
- Copia de Registro civil de nacimiento de RAMÓN LEYES VIERA
- Copia de Registro civil de defunción de RAMÓN LEYES VIERA
- Copia de Registro civil de defunción de MARCO TULIO LEYES ARAMBURO
- Partida de matrimonio de MARCO TULIO LEYES ARAMBURO y ANA DOLORES VIERA
- Certificado medico de la señora ANA DOLORES VIERA de LEYES emitido por el Dr. LUIS ALBERTO VALENCIA ESTRADA-Médico Psiquiatra
- Declaración extra proceso del señor RICARDO LEYES VIERA inscrito en la Notaría Primera del Círculo de Buga-Valle
- Declaración extra proceso de las señoras GLADYS LEYES VIERA y MIRYAM LEYES VIERA, inscrito en la Notaría Segunda del Círculo de Buga-Valle
- Declaración extra proceso de la señora SIXTA TULIA MEDINA PÉREZ inscrito en la Notaría Primera del Círculo de Buga-Valle
- Copia de cédula de ciudadanía de SIXTA TULIA MEDINA PÉREZ
- Declaración extra proceso del señor LUIS JAIRO ALZATE ALZATE inscrito en la Notaría Primera del Círculo de Buga-Valle
- Copia de cédula de ciudadanía de LUIS JAIRO ALZATE ALZATE

### **3.1.2. PRUEBAS TESTIMONIALES:**

Recibir en declaración a GLADYS LEYES VIERA, MYRIAM LEYES VIERA, SIXTA TULIA MEDINA PÉREZ y LUIS JAIRO ALZATE ALZATE.

**4°.)** Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de

2022-00049-00

conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



**WILMAR SOTO BOTERO**

**Juez**

ysb

NOTIFICACION DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 230 HOY, 30 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO
--